



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 428-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 NOV. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 542-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por la CPC. Víctor J. Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 542-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por la CPC. Víctor J. Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **EFRAIN CERRON LUJAN Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**, por el servicio de COMISION DE SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, a las Provincias de Chanchamayo, Tarma y Yauli La Oroya, para lo cual adjunta planillas de anticipos de viáticos y rendiciones correspondientes, y Certificaciones Presupuestales Notas N°s 4200, 4201, 4202, por el monto total de S/. 1,280.00 Soles, los que no fueron tramitados oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIA S	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 959-2020-GRJ/GRDS	1277	Chanchamayo	2	320.00	320.00	320.00
2	Memorando N° 898-2020-GRJ/GRDS	898	Yauli- La Oroya	2	320.00	320.00	320.00
3	Memorando N° 419-2020-GRJ/GRDS	656	Provincia de Tarma	2	320.00	320.00	320.00
4	Memorando N° 457-2020-GRJ/GRDS	655	Provincia de Tarma	2	320.00	320.00	320.00
						TOTAL S/.	1,280.00

ORAF	
DOC. N°	4415199
EXP. N°	3022761



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **EFRAIN CERRON LUJAN** Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el servicio de COMISION DE SERVICIO A LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, YAULI LA OROYA Y TARMA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, por el monto total de S/. 1,280.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **EFRAIN CERRON LUJAN** Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el servicio de COMISION DE SERVICIO A LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, YAULI LA OROYA Y TARMA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, por el monto total de S/. 1,280.00 (Un Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 140	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1. 2.2	640.00 Soles
META	: 142	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1. 2.2	320.00 Soles
META	: 144	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1. 2. 2	320.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 11 NOV. 2020

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Helen S. Díaz H.
SECRETARIA GENERAL